



ANUNCIO

Con fecha 12 de septiembre de 2024 se dicta el decreto de Concejalía de Personal con el siguiente tenor literal:

“Considerando el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de Julio de 2024, por la que se aprueban bases específicas y la convocatoria para la provisión temporal en comisión de servicios de cuatro puestos vacantes de Policía Local para el Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla).

Visto que mediante anuncio en el BOP n.º 141 de fecha de 22 de Julio de 2024 se abre el plazo para que los/las interesados/as puedan presentar sus solicitudes.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección y examinada la documentación que la acompaña.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

— El artículo 64 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

— El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— El artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2155 de 12 de septiembre de 2024. Según la delegación conferida en la Resolución 2023/1875 de fecha 20 de junio de 2023.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, para la provisión temporal mediante comisión de servicios de cuatro puestos vacantes de Policía Local para el Excmo. Ayuntamiento de Camas (Sevilla):

Personas Aspirantes Admitidas:

| Núm. | APELLIDOS Y NOMBRE |
|------|-----------------------------|
| 1 | ORTEGA CARRANZA, RAÚL |
| 2 | DE LA MARTA HEREDIA, SERGIO |

Personas Aspirantes Excluidas:

Ninguna





SEGUNDO. Publicar la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://camas.sedelectronica.es>] [y, en su caso, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión].

Las personas aspirantes excluidas disponen de un plazo de cinco días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9PQNYHNL43RF4G67A34QEEHK
 Verificación: <https://camas.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

